

**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día **dos de mayo de dos mil doce**, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y reunidos previa convocatoria, los Señores Directores Propietarios: Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela; los Señores Directores Suplentes: Salvador Escobar, Jesús Benjamín Bran Argueta, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Presente la Gerente General de ISDEM, Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino. Abrió y presidió la Sesión el Presidente en funciones del Consejo Directivo, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela; desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1. Comprobación de Quórum. 2. Lectura del Acta Anterior y Aprobación de la Agenda. 3. Elección de Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo. 4. Revisión Administrativa. 5. Otorgamiento de Poderes Generales Judiciales y Administrativos. 6. Renovación de Pólizas de Seguro de Vehículos y de Fidelidad. 7. Situación Bancaria. 8. Revisión del Proceso de Elección de Directores. 9. Puntos Varios. 10. Próxima Reunión. **I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que tal como se establecía, la convocatoria es para sesión extraordinaria, antes de iniciar la el desarrollo de los puntos solicito que el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, diera una opinión jurídica de la legalización de la sesión. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, quien luego de dar un breve saludo a los miembros del Consejo Directivo, manifestó que a petición de la Presidencia en funciones procede a dar su Opinión Jurídica respecto a la legalidad de la presente convocatoria y de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del día dos de mayo del año dos mil doce: Primero en cuanto a la legalidad de la conformación del Consejo Directivo que en este caso no esta completo por las siguientes razones: Primero se establece que el Consejo Directivo de ISDEM es la máxima autoridad de Dirección y es un organismo de carácter permanente, según el Artículo 11 de la Ley Orgánica del ISDEM en el Título II referente a la Dirección y Administración, Capítulo I Organismos Directivos y Administrativos que establece lo siguiente: *"La Dirección del Instituto estará a cargo de un Consejo Directivo y la administración a cargo de un Gerente General quien será asesorado por una Comisión Técnica."* En ese sentido se establece que el Consejo Directivo es un ente permanente que no esta sujeto a periodos tal como tradicionalmente se había considerado en un principio dada la costumbre que los anteriores Consejos Directivos habían optado, ello significa por lo tanto que el Consejo Directivo es un organismo que tiene continuidad en el tiempo y no esta circunscrito a un criterio temporal, pues la Institución no puede detener su accionar y quedar acéfala, hay una serie de actividades que no se pudieran realizar si no se tiene Consejo Directivo. Luego el término de tres años que establece la Ley Orgánica en el Artículo 14 determina sólo el período de representación de sus Directores, no del Consejo Directivo; en ese sentido no se puede entender que un Consejo Directivo finalizó el treinta de abril del año dos mil doce, porque cinco de sus miembros Propietarios y cinco de sus miembros Suplentes dejaron de tener representatividad en función de haber sido electos por Concejos Municipales que sí finalizaron su tiempo de gestión el treinta de abril del dos mil doce. Los Directores representantes de los Alcaldes Municipales por ende han finalizado su periodo el treinta de abril de dos mil doce, ello en relación al criterio de representación por medio del cual los Concejos Municipales nombran sus representantes para que en las Asambleas de Alcaldes convocadas por el ISDEM elijan a sus representantes en el Consejo Directivo, de igual forma el Concejo Municipal de la Alcaldía de San Salvador nombra a sus representantes de manera directa; éste análisis primeramente del hecho de que los que han finalizado su período únicamente son los miembros que representan a los Alcaldes Municipales, se ve fortalecida por el Acta Número Uno de la Sesión de Consejo Directivo celebrada a las nueve horas del día diecinueve de junio de dos mil nueve firmada por los Directores Propietarios: José Ovidio Alvarado Martínez, Ana Luisa Rodríguez de González, José Baltazar Ramos Castro, Mario Andrés Martínez Gómez, Norman Noel Quijano González; los Directores Suplentes: Marvin Morena Martell de Canales, José Narciso Ramírez Ventura, Rosa Guadalupe Serrano de Martínez, Roberto Edmundo González Lara y René Mauricio Chavarría Portillo, todos representantes de los Concejos Municipales; en dicha Acta se consigna que su Gestión como Directores del Consejo Directivo de ISDEM finaliza el día treinta de abril de dos mil doce, lo cual se ha cumplido el día lunes treinta de abril a las veinticuatro horas. Que Los Directores que representan al Órgano Ejecutivo mantienen su nombramiento por lo cual, siendo miembros del Consejo Directivo la Institución cuenta con un marco de orden de Máxima Dirección. Que a fecha dos de marzo de dos mil doce fue electo Vicepresidente el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y siendo que el Director Presidente del anterior Consejo Directivo Norman Noel Quijano González finalizó su periodo el treinta de abril del dos mil doce, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela tiene su calidad de Presidente del Consejo Directivo, pues la ausencia del Presidente es notoria, inminente y además tiene fundamento legal; en ese sentido es facultad y obligación del Presidente del Consejo

Directivo convocar a la Sesión de Consejo Directivo y constituir el quórum de Ley, refiriéndose al Artículo 21 de la Ley Orgánica del ISDEM el cual establece: “El Consejo Directivo deberá sesionar ordinariamente cada semana y extraordinariamente cuando lo estime necesario. Será convocado por el Presidente a iniciativa propia o a petición de dos o más de los Directores en funciones.” El Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM en su Artículo 5 establece: “El Consejo Directivo estará integrado de conformidad con los artículos 12 y 15 de su Ley de Creación, el cual deberá reunirse ordinariamente una vez por semana, previa convocatoria del Presidente, su Representante o a petición de dos o más Directores en funciones. Extraordinariamente se reunirá en los casos que lo estime necesario, siempre previa convocatoria, indicando los puntos a tratar.” El artículo 6 establece: “Las sesiones Ordinarias se realizarán semanalmente y sus convocatorias se harán con dos días de anticipación. Las Extraordinarias se llevarán a cabo cuando el Consejo Directivo lo estime necesario.” En ese sentido es su opinión que el Consejo Directivo del ISDEM siendo un ente permanente y el único ente de Dirección que tiene la Institución, que en este Acto esta conformado por los tres Directores Propietarios Representantes del Órgano Ejecutivo y tres Directores Representantes del Órgano Ejecutivo en su calidad de Suplentes; en ese sentido se tendrá, para efectos de legalidad de la Presente Sesión, que verificar el Quórum de los Directores Propietarios y establecer si existe el Quórum necesario el cual la Ley establece que son Cuatro miembros del Consejo Directivo para que se pueda constituir en Sesión Extraordinaria. Esa es su opinión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que escuchada la opinión, además de la opinión oficial del Asesor Legal del Consejo Directivo de ISDEM, en lo personal se ha asesorado muy bien con Abogados fuera de la Institución, cuyas Opiniones también concluyen en que ésta Sesión tiene carácter legal, pero expreso en una reunión con la señora Gerente General que son meramente opiniones, que conste que las opiniones no tiene validez porque no son Asesores Jurídicos de ISDEM, simplemente son opiniones, pero se ha asesorado también y manifestó sentirse tranquilo porque se tiene el respaldo legal, si no fuera así de ninguna manera actuaría de manera ilegal; por lo que se procedió al establecimiento de Quórum, para ello tiene la potestad de llamar a cualquier suplente para que asuma como Propietario y en ese caso hace el llamado a la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, para que se incorpore y asuma como Directora Propietaria al Consejo Directivo. Estableciéndose el Quórum con Cuatro Directores Propietarios y Dos Directores Suplentes. **II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se propone la aprobación de la Agenda; y consultó cual es el Acta anterior, a lo que la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, respondió que es el Acta Número Ciento Cincuenta y Cuatro, de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, pero aún no se encuentra finalizada. Posteriormente el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por aprobada la Agenda a desarrollar en la presente Sesión. **III.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien expresó que por la naturaleza de ésta Institución, ésta debe ser presidida por un Alcalde Municipal, en este caso deponer su cargo para que se elija al Presidente del Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que si el cargo es para un Alcalde Municipal, el único miembro del Consejo Directivo que es Alcalde Municipal es el Señor Director Enris Antonio Arias, a quien propone como Presidente en ese sentido, ya que la Presidencia y la Representación Legal de la Institución debe ser conducida por un Alcalde Municipal, ya que la Institución se encuentra al servicio de las Alcaldías y quienes mejor que ellos para tener esa comunicación directa que los Alcaldes Municipales y conocer las necesidades. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien realizó una consulta jurídica, referente a si la normativa no dice nada en cuanto a que el Presidente debe ser o no un Alcalde Municipal, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, respondió que la Ley establece que El Consejo Directivo elegirá dentro de su seno al Presidente y Vicepresidente, por lo tanto no se tiene un criterio legal. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que por rigor legal debe consultar al Señor Director Enris Antonio Arias, si acepta la propuesta, a lo que el Señor Director Enris Antonio Arias, manifestó que entiende que esta decisión, es una decisión transitoria mientras dura el periodo en que el nuevo Consejo Directivo entre en funciones, además se debe administrar todo el periodo para la toma de decisiones y para el proceso del nombramiento del nuevo Consejo Directivo, si los demás miembros como equipo colegiado, quienes han trabajado por llevar adelante al Instituto lo proponen, no tiene inconveniente en asumir el cargo, siempre y cuando se constituya un verdadero equipo que le de empuje y seguimiento, que se cuente con el respaldo legal, moral, político institucional para llevar adelante a la Institución, porque si bien es cierto al Presidente le corresponde presidir, es al Consejo Directivo a quien corresponde asumir la responsabilidad de lo bueno o lo malo que se realiza en la administración. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien

manifestó estar de acuerdo, primero porque el Señor Director Enris Antonio Arias es Alcalde Municipal y porque la Institución se debe más que todo a la Asesoría Municipal; y consultó al Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela si él será el Vicepresidente, a lo que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela respondió que él ha depuesto su cargo y sometió a votación de los miembros del Consejo Directivo, la elección del Señor Director Enris Antonio Arias como Presidente del Consejo Directivo, estando todos los Directores de acuerdo, posteriormente, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, manifestó que se procedería a la Elección del Vicepresidente del Instituto, por lo que se escuchan propuestas. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el cargo de Vicepresidente puede asumirlo tanto un Alcalde como un representante del Órgano Ejecutivo, en tal sentido propuso como Vicepresidenta a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, ya que ella ha estado involucrada en la institucionalidad, ha prestado mucho tiempo, ha estado vigilante en los procesos administrativos, financieros y sobre todo operativas de la Sub Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se escucharán otras propuestas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso que se elija como Vicepresidente al Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que si no se tiene otra propuesta, se vote a favor de la propuesta del Licenciado Salvador Escobar de nombrar como Vicepresidenta del Instituto a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. Estando todos los Directores de acuerdo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** I- Nombrar al Señor Director Enris Antonio Arias, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. II- Nombrar a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha como Vicepresidenta del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ambos a partir de esta fecha, hasta que sean elegidas las nuevas autoridades. Posteriormente se procedió a la Juramentación de ambos Directores en los cargos para los cuales fueron elegidos. **IV.- REVISIÓN ADMINISTRATIVA:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que saliera un momento de sesión y posteriormente se le informará sobre lo tratado en este punto. Los señores Directores del Consejo Directivo discutieron el punto sobre solicitar a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, la renuncia al cargo como Gerente General a partir de este día y si no acepta interponer la renuncia se dará por finalizado su contrato Individual de Trabajo. Luego de discutido el punto por los miembros del Consejo Directivo se solicitó la presencia de la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien se hizo presente. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó a la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que se ha tenido una discusión detenida y que independientemente de las razones o causales, a veces corresponde comunicar aspectos que no son agradables, pero se debe hacer; por lo que se ha tomado el Acuerdo de solicitar su renuncia al Cargo de Gerente General y señalarle las causales por las cuales se solicita su renuncia a partir de este día y solicito a la Secretaria de actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez diera lectura al Artículo 37 del Reglamento Interno de Trabajo, Literal ch) numerales 1, 2 y 10. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien procedió a leer lo siguiente: el Artículo 37 del Reglamento Interno de Trabajo, Literal ch) Terminación del Contrato de Trabajo por las causales siguientes: 1) Por la negligencia reiterada del empleado; 2) Por la pérdida de confianza del Instituto en el empleado cuando este desempeñe un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad; 10) Por desobedecer el empleado a sus superiores en forma manifiesta si motivo justificado, siempre que se trate de asuntos relacionados con el desempeño de sus labores. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que agregaría además, algo que no se encuentra incluido, lo cual es la convocatoria realizada por la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino este día; la cual, aún cuando se le insistió en tres ocasiones que solo convocara a los presentes, la convocaría se realizó a todas las personas; así mismo por el contenido de la convocatoria, el cual no tenía la autoridad ni razón de incluir. Intervino la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien consultó si las causales que se menciona, se prepararán o se le entregarán. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que a las causales leídas por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, se le agrega el echo de haber realizado la convocatoria para ésta reunión con el contenido mencionado. Intervino la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien consultó si este día se tendrían las causales. Intervino Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en respuesta a las causales, se le solicita su renuncia y consultó a la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, si presentará su renuncia este día, a lo que la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que revisará los Artículos mencionados en el Reglamento Interno de Trabajo, porque se le esta solicitando algo que debe revisar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Acuerdo es que presente su renuncia en este momento, de lo contrario se le entregara el Acuerdo. Intervino la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino,

quien manifestó que leerá dichos artículos, porque están hablando de la pérdida de confianza y la negligencia pero, en realidad desde un principio había escuchado muchas veces la parte de la confianza y la desconfianza, respeta la decisión de los Directores, y va a reparar eso. Intervino Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se espera la respuesta, porque el Acuerdo es ese, a lo que la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que prepararía la respuesta y en ese momento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se tienen dos vías, una que manifieste que sí va a renunciar o va a preparar la respuesta y eso motiva al Consejo Directivo a proceder con el Acuerdo de su destitución. Intervino la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que entiende que sí es por pérdida de confianza de su persona. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que de manera personal a veces le entendía y a veces no y referente a la contratación de la nueva persona de Asistente de la Gerencia General, tiene la duda de por qué no se consulto, cuando cualquier otra cosa se consultaba en el Consejo Directivo, así mismo el día viernes 27 de abril en la Sesión de Consejo Directivo, le solicito las funciones de la persona contratada y no las entregó, lo cual de haberlo solicitado un Director Alcalde Municipal, sí lo hubiera entregado, pero como se lo solicitó ella no lo entregó; hubiera querido que en el momento en que se lo solicitó la hubiera pedido por teléfono para que se las hicieran llegar por correo electrónico, de haberlo hecho no hubiera pensado que la pérdida de confianza fuera tal; se reunía con los Directores Alcaldes y se tenía la inseguridad al momento de tomar Acuerdos, no se tiene un apoyo de la Gerencia General porque responde a otras ordenes, y se convenció de eso porque se le dio la orden de contratar al Asistente de la Gerencia General y lo contrató, sin saber quien era, sin saber si cumple los requisitos que se necesitan, sin saber si la plaza esta creada para que se pueda contratar, y aunque manifieste lo contrario, no se ha justificado esa situación porque delante de los Directores se quedo callada, por lo cual esa actitud le convence para solicitar su renuncia, porque se ha observado y se ha discutido; y los Directores en funciones en este momento, desean llevar adelante a la Institución, inicialmente, cuando se propuso el nombramiento de la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, la propuso un grupo, a quienes los Directores del Órgano Ejecutivo respondieron que se requería de alguien que sepa de administración, que sea mas economista, mas financiero, y esas cualidades no las tiene la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, como tampoco las tiene su persona; tiene otras habilidades y otras cualidades pero no esas, que es lo que se necesita para la Institución; de tal manera su nombramiento fue una imposición lo cual se conoce que fue así; sin embargo pudo haber delegado, contratado y asesorado ya que tenia gente a su alrededor mas afín que le pudiera apoyar en ese sentido, no fue una persona transparente, como no lo fue el anterior Gerente General, de quien el Doctor Norman Noel Quijano González habló para que se impusiera en la Institución, se han impuesto a los Gerentes, se ha dado cuenta la forma en la que se han elegido, ha sido en base a documentos, y no se conoce quienes son y a la hora de la contratación se dice que no funcionaron, se creyó que por sus currículos serían buenos empleados, como el caso de la UEP, donde no se escogieron por su ideología política, si no por su experiencia y resulto que algunas personas no resultaron ser lo que se esperaba, y fue una equivocación, pero se ha observado cómo se han escogido; por lo cual, de manera personal le manifiesta que eso junto con la convocatoria de la presente sesión, en la cual se convoca al Alcalde de San Lorenzo, cuando ya no es Alcalde Municipal, y ya no puede venir a la Institución porque ya no es Alcalde Municipal, por lo tanto ya no tiene cabida en el Consejo Directivo y aún así se le convocó; al Doctor Norman Noel Quijano González no le hubiera desobedecido, pero como la instrucción fue del Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, si lo hizo, ese es el motivo del sentir que se le responde a un grupo con cierta eficiencia y eficacia, pero no le interesa que dirán los representantes del Órgano Ejecutivo; se ha analizado en este momento cómo es posible sentirse con confianza para poder dar rumbo a la Institución y cumplir los objetivos que se han dispuesto desde un inicio que era rescatar a la Institución, sacarla adelante, que el ISDEM tenga un nombre reconocido y que en realidad brinde Asesoría a las Municipalidades, por tal razón se le esta solicitando esto tan penoso y difícil porque no es lo que se quería pero se ha razonado, no ha sido una decisión emocional y lo sabe porque se ha dicho que la Comisión Transitoria la balanza se inclina a la izquierda; fue muy clara en manifestar que incluyendo a la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino en la Comisión Transitoria la balanza se inclina hacia los Directores Alcaldes Municipales, porque no es una persona que va a equilibrar, si no al contrario, porque tiene su inclinación y en ese momento se de deja de lado la parte técnica, ya sea que fue obligada o por otros motivos; eso es lo que se ha observado, lo cual es una lástima porque no cree que sea el momento para decirlo por la situación económica, pero si es necesario para la Institución. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó a la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que si ella hubiese actuado discrecionalmente, seguramente no se tomaría esta decisión, pero de manera sensata y sin tapujos cuando se debe defender a alguien se hace; debió haberse percatado que éste es un organismo, que dirige a

la Institución un organismo político, plural, si se hubiera reflexionado sobre ello seguramente hubiera actuado diferente; cuando la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino se encontraba en la Unidad de Planificación, se sentían satisfechos con su trabajo, se le elogió, y lo manifestó cuando se le eligió a ella para el cargo, ya que la observaba bien siguiendo en la Unidad de Planificación, y lo dijo delante de todos, pero se traslado a la Gerencia General y no tuvo la visión de actuar profesionalmente y eso la llevo a cometer una serie de errores, la visión de ponerse de un lado, lo cual se ha observado detenidamente; así mismo se tiene una lista de las modificaciones a las Actas, de cuándo no se han cumplido los Acuerdos; y la convocatoria de este día; posiblemente no razonó en que convocar al Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez no tenía razón de ser, porque no son miembros de este Consejo Directivo, independientemente que los representantes de la Alcaldía de San Salvador puedan volver, porque seguramente van a volver, pero en este momento no son miembros del Consejo Directivo, lo cual debió haber pensado, por ello se le dijo que convocara solo a los miembros representantes del Órgano Ejecutivo, sin embargo desobedeció la orden. Intervino la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que fue a su oficina y no tuvo tiempo de conversar con su asistente y desea manifestar y aclarar respecto a los cambios de puntos de Acuerdos, porque en su vida profesional ha sido muy técnica, se ha trabajado siempre con Alcaldías e Instituciones de diferentes ideologías y no ha tenido ninguna presión de ningún Alcalde Municipal, ni de nadie, cuando se inicio el primer día, cuando se le dijo que se encontraba interina por tres meses, se inicio la gestión, cuando la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha comenta que se sorprendieron porque había un Acuerdo sobre ello; lastimosamente si hubiera sabido que se iba a llegar a este tipo de situaciones, hubiera pedido que se grabara, porque en otras ocasiones se ha dicho que se acuerda algo y que se incorpore en un punto específico, y en ese momento no tenia la idea de todas las firmas que se harían, es mas tenía seis meses y pensó que se habían seleccionado de la Sub Secretaría y la UEP que se encontraba en la Institución, y no sabía sobre los contratos, el Licenciado Mejía en ese momento era un Secretario que había ingresado el mismo día al igual que ella; ella como Gerente General Interina y él como Secretario de Actas del Consejo Directivo, puede apostar que si se estaban requiriendo firmas, se dijo que se debe incluir que se le autoricen las firmas a su persona; porque ella no ha mencionado eso, y tampoco ha presionado, como lo dicen algunos comentarios, para que el Secretario de Actas lo hiciera, las Actas se habían visto en julio y en agosto; si en realidad se hubiera visto que eso no era así, en ese momento se hubiera reparado, no seis meses después. Sobre otro punto arduo es que en octubre, cuando se tenían cinco meses de que se pedía que se aprobaran lo del Auditor, lo del Licenciado Oscar Vega, allí se discutieron y se hubiera solicitado copia del audio; Así mismo reconoce que ha cometido errores, pero en ningún momento se puede decir que se inclina mas por un lado, cuando los Alcaldes Municipales no se meten y no pasan tiempo en la Institución, y ha llevado un poco de tiempo para que ellos se den cuenta de la situación administrativa, por lo tanto no se puede decir que se ha inclinado de un lado para tomar decisiones sobre algunas cosas, lo cual desea dejar muy claro. En las contrataciones su propuesta fue que las entrevistas se hicieran día viernes para que se hiciera con mas transparencia y mayor participación, y aún así hubieron observaciones, pero no por ella, su propuesta fue transparente; el resultados de las comisiones fue otra cosa. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien procedió a hacerle la consulta a la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, si respondería este día, a lo que la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que debe revisar si pone la renuncia o prefiere que le despidan, por lo cual solicitó unos minutos y se retiro de la sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe proceder a nombrar al Gerente General Interino, el cambio de las firmas refrendarías, y la propuesta de cambiar a la Señora Rosibell Avendaño a la Gerencia Administrativa. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que antes de continuar con otros puntos se debe finalizar con el punto en discusión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe nombrar al Gerente General Interino, para lo cual propone al Ingeniero Gabriel Romeo Soriano. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se debe nombrar a la Comisión de Recepción para la Gerencia General. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que también se debe hacer el registro de firmas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que la propuesta es que se nombre al Ingeniero Gabriel Romeo Soriano como Gerente General Interino y que su asistente Elsy Guadalupe Valladares de Vásquez de igual manera le asista en la Gerencia General; y que la señora Rosibell Avendaño, pase a ser Asistente de la Gerencia Administrativa. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso que el nombramiento del Gerente General sea Ad Honorem. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe hacer llamar al Ingeniero Gabriel Romeo Soriano para consultar si acepta el cargo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en horas de la tarde se debe realizar la entrega a la Comisión de Recepción. Ingreso a la sesión de Consejo Directivo

Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino dirigiéndose al Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, le manifestó que no renunciará y procedió a retirarse de la sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en tal caso se procede a la destitución por las causales antes expresadas. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad toman el **ACUERDO UNO**: Con fundamento en el Artículo Veinte, Literal g) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se procede a la Terminación del Contrato Individual de Trabajo de la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, a partir de esta fecha, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Treinta y Siete. Literal ch), ordinales: **PRIMERO**: Por la negligencia reiterada del empleado. **SEGUNDO**: Por la pérdida de confianza del Instituto en el empleado cuando este desempeñe un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad. **Y DECIMO**: Por desobedecer el empleado a sus superiores en forma manifiesta si motivo justificado, siempre que se trate de asuntos relacionados con el desempeño de sus labores. Se solicitó la presencia del Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, quien al hacerse presente, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, le manifestó que se ha propuesto en el Consejo Directivo nombrarlo como Gerente General Interino ad honorem, a partir de este día, y consultó si asume el cargo, a lo que el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, respondió que sí asume el cargo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad toman el **ACUERDO DOS**: Nombrar como Gerente General ad honorem al Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, a partir de esta fecha. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe nombrar la Comisión de Entrega y Recepción, la cual será integrada por el Auditor Interno y el Jefe de la Unidad Jurídica, y encargada de Activo Fijo. Intervino el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, quien solicitó que hiciera un comunicado para informarle a los empleados y se deben discutir algunos aspectos meramente operativos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se nombrará una Comisión de Recepción conformada por el Auditor Interno, el Jefe de la Unidad Jurídica y la encargada del Activo Fijo, que deberán comenzar a trabajar en ello. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad toman el **ACUERDO TRES**: Se nombra la Comisión de Recepción, conformada por el Auditor Interno, Jefe Unidad Jurídica y Encargada de Activo Fijo, para que este día reciba de la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, todo lo concerniente al cargo de Gerencia General. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe hacer el proceso de las refrendas de las firmas. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que ese es un Acuerdo que se debe tomar en este punto. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad toman el **ACUERDO CUATRO**: Se delega al ingeniero Gabriel Romeo Soriano, instruya la realización de los trámites correspondientes para dejar sin efecto las firmas de los señores Doctor Norman Noel Quijano González, Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo y Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, en las Cuentas Bancarias de la Institución, y sustituirlas por las de los Señores Enris Antonio Arias, Ingeniero Gabriel Romeo Soriano y Licenciado Salvador Escobar. **V.- OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**: Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es un problema grave porque los dos apoderados legales no tienen en este momento Poderes para representar al Instituto y se tiene el problema del embargo, y se debe actuar rápido, es un punto urgente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que los Poderes otorgados a los Licenciados caducaron el treinta de abril del presente año, ya que quien se los otorgó fue el Doctor Norman Noel Quijano González, quien era el único facultado para otorgarlos, pero en este momento con los problemas de los embargos y las demandas, se deben otorgar de manera inmediata, por lo que se propone que se le otorguen Poderes a los Licenciados Oscar Mauricio Vega, Miguel Alexander Ruano y Pedro Alfonso Romero. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano, quien manifestó estar de acuerdo debido a la continuidad en los casos, ya que de lo contrario se deben sustituir en todos; se presenta la proforma del Acuerdo la cual leyó a continuación: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo Veintiséis, inciso segundo de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal autorizan al señor Presidente Enris Antonio Arias, para que otorgue y firme Poderes Generales Administrativos y Judiciales a favor de los Licenciados Pedro Alfonso Romero, Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y Oscar Mauricio Vega, para que representen a la Institución en aquellas actuaciones administrativas y judiciales en los que el Instituto tenga interés. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si se tiene resuelto el punto referente al otorgamiento de los poderes administrativos, en que protocolo se harán, a lo que el Licenciado Miguel Alexander Ruano, respondió que se han resuelto los Poderes de los Licenciados Pedro Alfonso Romero y Oscar Mauricio Vega, porque él puede hacer el protocolo de ambos en estos momentos, pero en cuanto al de su persona, debe buscar otro notario para que se lo elabore porque no puede hacerlo él mismo; pero se elaboraran los Poderes administrativos. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN**: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo Veintiséis,

inciso segundo de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal autorizan al señor Presidente Enris Antonio Arias, para que otorgue y firme Poderes Generales Administrativos y Judiciales a favor de los Licenciados Pedro Alfonso Romero, Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y Oscar Mauricio Vega, para que representen a la Institución en aquellas actuaciones administrativas y judiciales en los que el Instituto tenga interés. **VI.- RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y DE FIDELIDAD:** Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien consultó cómo se procede con el presente punto, a lo que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, respondió que se debe solicitar la presencia del Gerente de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Núñez. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que puede hacer el ejercicio de contratación por libre gestión, se puede tomar esa decisión, pero se debe consultar, y se puede consultar a la corredora porque lo que no se quiere es que se choque un vehículo y no tenga cómo responder porque ya no tienen seguro; la aseguradora otorga treinta días, como manifestó anteriormente el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, y en esos treinta días se puede tomar la decisión de renovarlo, de prorrogarlo. Se hizo presente el Ingeniero Rodolfo Núñez, quien informó a los miembros del Consejo Directivo la situación de las pólizas de los Vehículos de la Institución, y solicito que se tomen las medidas necesarias porque es una situación delicada, así mismo informo sobre las necesidades que deben ser cubiertas por los seguros en respuesta a los requerimientos de la Institución. Se solicitó la presencia del Licenciado Salvador Castillo, Jefe ad honorem de la UACI, quien informó a los miembros del Consejo Directivo sobre las opciones de pólizas que se pueden adquirir, así mismo que la adquisición se puede realizar por medio de Libre Gestión, ya que el monto se encuentra dentro de los márgenes permitidos por la Ley LACAP. El Licenciado Salvador Castillo, informó a los miembros del Consejo Directivo la situación de las pólizas de fidelidad, las cuales son importantes para la operatividad de la institución; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto al Licenciado Salvador Castillo y al Ingeniero Rodolfo Núñez cuál de las empresas que han presentado oferta es la que ellos recomiendan. Coincidiendo el Licenciado Salvador Castillo y el Ingeniero Rodolfo Núñez que recomiendan la Empresa Seguros del Pacífico S.A.. Los miembros del Honorable Consejo Directivo tomando en cuenta la recomendación por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Adjudicar el Seguro Colectivo de Automotores-uso de trabajo a la Empresa Seguros del Pacífico S.A. para un periodo de un año iniciando el día dos de mayo de dos mil doce, con vencimiento el día 2 de mayo de dos mil trece, por un monto de doce mil novecientos cuarenta y tres dólares con dieciocho centavos de dólar de los estados Unidos de América (\$12,943.18), será administrador del contrato el Jefe del Departamento de Servicios Generales; **b)** Adjudicar el Seguro de Fidelidad a la Empresa Seguros del Pacífico S.A. para un periodo de un año iniciando el día primero de mayo de dos mil doce, con vencimiento el día primero de mayo de dos mil trece, por un monto de mil doscientos treinta y cuatro dólares con sesenta y un centavos de dólar de los estados Unidos de América (\$1,234.61), será administrador del contrato el Gerente Administrativo. Se autoriza al Gerente General ad honorem Ingeniero Gabriel Romeo Soriano para que firme las respectivas pólizas de seguro. **VII.- SITUACIÓN BANCARIA:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que requiere detenerse en este punto y consulto al Licenciado Oscar Mauricio Vega, si el día lunes se presentaron los escritos en respuesta a los embargos, porque la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, les informó que los fondos FODES no se encontraban depositados en las cuentas, pero el Ministro de Hacienda, confirmo que fueron depositados el día veintiséis de abril, por lo tanto si son diez días hábiles para la entrega, el día martes ocho de mayo deberían estarse entregando los fondos, y se esperaría que no se tengan dificultades que se congelen las Cuentas Bancarias. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el día lunes por la tarde se presento el escrito ante la Jueza de lo Laboral a efecto de que declarara sin lugar la petición del señor Alex Ramírez, haciendo el razonamiento de que son fondos de una Institución Pública, por lo cual son inembargables y en todo caso el Consejo Directivo le autorizó que si se procede con el embargo de esas cuentas se procedería ante la Fiscalía General de República y demás Instituciones de contralorías de la actividad jurisdiccional, eso fue el día lunes, a la fecha no se tiene respuesta, y con lo poderes que se otorguen se presentará nuevamente la legitimación y se va a exigir que le de procedimiento a lo que establece el Código Procesal Mercantil, en el sentido de que la ejecución se lleve a cabo por medio de enviar los oficios a las autoridades correspondientes, Corte de Cuentas, Ministerio de Hacienda e ISDEM. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó que pasaría si aún así el Juez insiste y se va al Banco y traba embargo en el Banco, el Banco obligatoriamente lo va a recibir. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que lo que recomienda es que se fije una reunión con los ejecutivos y el Jurídico del Banco en el menor tiempo posible para hacerles ver esa situación y que no se caiga en la ilegalidad de aceptar un embargo ilícito, lo cual se puede hacer por medio de los Jurídicos, una vez teniendo los poderes, cualquiera de los dos Jurídicos se puede reunir con el Jurídico del Banco, porque es

mas que todo una cuestión técnica. el embargo no es un congelamiento o inmovilización de las cuentas, el embargo se traba únicamente ante la cantidad que ordena el Juez, en este caso Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América y a lo sumo en una tercera parte mas de eso, se estaría hablando de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América, esa es la parte que ellos tiene la obligación de retener, no todos los fondos, si no entre Diez Mil y Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y el Licenciado Miguel Alexander Ruano, quien ha tenido experiencia en ese ámbito puede ilustrar al respecto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó cómo se le da cumplimiento, independientemente es legal o no. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el juez ejecutor sí tiene conocimiento. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano, quien manifestó que no se trata si es legal o ilegal, si no que tiene un Orden Judicial, la cual se debe cumplir, en una ocasión anterior la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, le cuestionó por qué no se había notificado antes, pero una de esas cuestiones es el factor sorpresa, porque no le va a informar a alguien, si no que primero se embarga y luego se le manda a notificar que se tiene una demanda en contra suya, y es así como lo ha explicado el Licenciado Oscar Mauricio Vega. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que por tal razón se ha procesado a algunos Ejecutores de Embargo por la figura actos arbitrarios, bajo la figura que el Ejecutor del Embargo sí tiene que cerciorarse de que la Orden Judicial es lícita y que los bienes que va a sustraer son de aquellos embargables, por lo que difiere de la opinión de su colega porque el Ejecutor de Embargo ya no tiene la obligación solo de ejercer el mandato si no de saber que lo que esta haciendo es lícito, por lo general todos son abogados, por lo tanto deben de saber que los bienes públicos son inembargables, además esta actuando fuera de la Ley porque en el Código de Trabajo le faculta a ella para que pueda hacerlo directamente, pero no quiso hacerlo porque como tiene conocimiento, entonces le dice a otro que le traiga un Ejecutor de Embargo para que lo mande y ver el resultado, pero la cantidad no puede sobrepasar de lo reclamado, por lo que no habría problema con que congelen la cuenta, porque no es una orden de Fiscalía General de la República de congelar bienes, si no Trabar Embargo en una porción, además aún se desconoce si se ha presentado al Ejecutor de Embargo con fianza vigente que es lo que se ha solicitado, con el Poder, si se entrega este día, mañana se presenta ante el Juez a decirle que el procedimiento que tiene que hacer es darle cumplimiento al Código Procesal Civil Mercantil. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se debe solicitar la presencia del Tesorero Institucional, José Oscar Córdova Nochez, para revisar la situación Bancaria, y los tramites a realizas correspondientes al cambio de firmas ya que en fecha ocho de mayo se deben entregar los fondo FODES a las Municipalidades. Se hizo presente el Tesorero Institucional, José Oscar Córdova Nochez, quien informo a los miembros del Consejo Directivo la situación de la cuenta siete cincuenta guión doce, su disponibilidad ----- y las obligaciones---- que se tiene pendientes y canceladas para el presente mes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó al Tesorero Institucional José Oscar Córdova Nochez, que se esta solicitando conocer los saldos de las Cuentas Bancarias. El Tesorero Institucional informo a los miembros del Consejo Directivo, sobre los movimientos realizados a las Cuentas Bancarias y los saldos de las mismas -----, así mismo informo cuales pagos se manejan en los diferentes rubros y las cuentas correspondientes y que los fondos FODES ya fueron transferido a la Institución. El Licenciado Salvador Escobar, consultó sobre las aprovisiones que se deben realizar, a lo que el Tesorero Institucional José Oscar Córdova Nochez, informo que por el momento no se esta realizando, y sobre los saldos disponibles de la provisión realizada hasta la fecha. El Licenciado Salvador Escobar, consultó cuanto tiempo se requiere para realizar el cambio de las firmas en las diferentes Cuentas Bancarias ya que se tiene pendiente la entrega de los fondos FODES, a lo que el Tesorero Institucional José Oscar Córdova Nochez, explicó cual es el proceso a seguir e informo que de manera inmediata se procederá a realizar dicho trámite. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el Informe presentado por el Tesorero Institucional referente a la Situación Bancaria. **VIII.- REVISIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se deben posponer las fechas para la publicación de la realización de las Asambleas de Elección de los Directores. Intervino el Señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que este punto debe discutirse y que las Asambleas deben realizarse en base a la propuesta de una nueva programación. Se discutió sobre la propuesta de posponer las fechas de las Asambleas a realizarse para la Elección de los Directores representantes de los Alcaldes Municipales. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Se suspenda la publicación de la convocatoria para el día cuatro de mayo de dos mil doce y la calendarización aprobada en el Acuerdo del Romano V, Literal d) del Acta Número Ciento Cincuenta y Uno de fecha trece de abril de dos mil doce, hasta definir la calendarización en la próxima Sesión de Consejo Directivo. **b)** Se delega al Asesor Legal del Consejo Directivo para que revise la versión final del Instructivo para



la Elección de los Directores Representantes de los Alcaldes en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **IX. PUNTOS VARIOS: Literal a) SESIONES DE LAS DIFERENTES COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Licenciado Salvador Escobar, menciona un punto importante referente a cómo se sesionarán las Comisiones, sobre todo la Comisión de Asuntos Administrativos y la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se deben reestructurar las comisiones. Luego de discutido el punto por los señores Directores deciden reestructurar las Comisiones de la siguiente manera: Comisión de Asuntos Administrativos: Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Licenciado Salvador Escobar, siendo Presidente de la misma el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Secretaria la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha; Comisión de Asuntos Legales: Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez y el Director Enris Antonio Arias siendo Presidente de la misma el Director Enris Antonio Arias y Secretario el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta; Comisión de Asuntos Financieros: Licenciado Salvador Escobar, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela siendo Presidente de la misma el Licenciado Salvador Escobar, Secretario el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Relatora la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha; no sesionaran las Comisiones de Proyectos y la de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, hasta integrarse completamente el Consejo Directivo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: a)** Reestructurar las Comisiones de Asuntos Administrativos, de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros de la siguiente manera: la Comisión de Asuntos Administrativos estará conformada por la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Licenciado Salvador Escobar, siendo Presidente de la misma el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Secretaria la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha; Comisión de Asuntos Legales estará conformada por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez y el Director Enris Antonio Arias, siendo Presidente de la misma el Director Enris Antonio Arias y Secretario el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta; Comisión de Asuntos Financieros estará conformada por el Licenciado Salvador Escobar, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, siendo Presidente de la misma el Licenciado Salvador Escobar, Secretario el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Relatora la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. **b)** No sesionaran las Comisiones de Proyectos y la de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, hasta integrarse completamente el Consejo Directivo. **Literal b) CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2013:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó se discutió el punto sobre la conformación del Comité de Formulación Presupuestaria para el ejercicio 2013, para lo cual es necesario tomar el Acuerdo autorizando y ratificando la conformación del Comité de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013, que estará integrado por el Gerente General, Gerente Financiero, Sub Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Sub Gerente de Desarrollo Municipal, Planificación, UACI y el Departamento de Presupuestos, quienes deberán ser los responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario (Fase Formulación). Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar y ratificar la conformación del Comité de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013, integrado por el Gerente General, Gerente Financiero, Sub Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Sub Gerente de Desarrollo Municipal, Planificación, UACI y el Departamento de Presupuestos, quienes deberán ser los responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario (Fase Formulación). **X. PRÓXIMA REUNIÓN:** Se designa la próxima reunión para el día viernes cuatro de mayo del presente año en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y se da por terminada la presente Acta, la cual firmamos.